



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la señora Sadys del Carmen Manjarrez Vergara, en el sentido que es su deseo desistir del amparo de pobreza solicitado y que le fuera concedido, se dispone terminar el encargo efectuado y por tanto, relevar del mismo al abogado Jairo Alexander Castañeda Barrios.

Por el Centro de Servicios Judiciales, infórmese esta decisión al abogado designado y a la interesada.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82cf1de8c927a5415c889f63ec1db0b62a9ebaa6dfd9508b8ccb4affb8862112**

Documento generado en 30/06/2023 03:03:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>